

Hoy trece (13) de junio de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que se allegó actualización de la liquidación del crédito al correo institucional del Juzgado el día 16 de mayo del presente año, las 9:24 horas, para lo que estime pertinente.


JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
 Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2016-00093-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS JAIRO PÉREZ CUADROS
ASUNTO:	NO TRAMITA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
EJECUTADO:	NÉSTOR ANTONIO DÍAZ DÍAZ.

Junio quince (15) de dos mil veintidós (2.022).

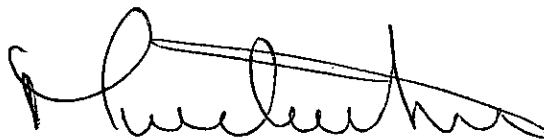
Procede el Despacho a resolver lo pertinente frente la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante.

Pues bien, desde ya advierte el despacho la improcedencia de la solicitud elevada por el togado demandante, lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo 446 del C.G.P el cual dispone: "De la misma manera se procederá cuando se trate de **actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley**, para lo cual se tomará como base la liquidación que esté en firme". (resaltado nuestro)


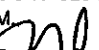
La disposición anterior, apela a la actuación procesal, esta es, la que la ley expresamente dispone para efectos de liquidar un crédito, las mismas lo serán para actualizarlo, esto es pago, abono parcial de la deuda, remate y a solicitud del deudor; es decir, que la actualización no procede en cualquier momento por el sólo interés del ejecutante

Por las razones expuestas, el Despacho se abstiene de dar trámite a la actualización de la liquidación confeccionada por el apoderado de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLENY CECILIA SERRANO CADENA
JUEZ(E).

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p></p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 023 FIJADO HOY 16-06-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p> JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--